



MEMORIA DE LA ALCALDÍA

El Alcalde-Presidente que suscribe, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; expresa en la presente memoria la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por documentos que expidan o de que entiendan las administraciones o autoridades locales, a instancia de parte.

Vista la necesidad de incluir un nuevo epígrafe en la Tarifa h) establecida en el artículo 7 de la Ordenanza por documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o autoridades locales, a instancia de parte, correspondiente a la Tasa por los derechos de acceso a pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento, así como la de incluir una norma de gestión más esclarecedora en cuanto a la posibilidad de proceder a al devolución de al Tasa por derechos de acceso a las pruebas selectivas en el artículo 11 de la citada Ordenanza.

Considerando que se trata de proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por documentos que expidan o entiendan las administraciones o autoridades locales, a instancia de parte, que conlleva la prestación de un servicio o la realización de una actividad por el que el ayuntamiento puede exigir una tasa.

Considerando que el importe de la tasa no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, de conformidad con el artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Considerando que con la finalidad de adaptar el coste del servicio que se presta en relación a los procesos selectivos para el acceso a la Policía Local el coste es muy superior al que corresponde al resto de las procesos de menor complejidad y costes,

Por lo expuesto anteriormente se formula las siguientes alegaciones en orden a la necesidad de proceder a la adopción de los acuerdos precisos para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o autoridades locales, a instancia de parte, que quedarán redactados en la forma que se expresa a continuación:

Artículo 7. Tarifas.

Las tarifas se estructuran en los siguientes epígrafes:

...

Código Seguro De Verificación:	ZjaXPt+7CDg5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	20/01/2017 12:00:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

h) Derechos de acceso a pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento		
1.-	Procedimientos selectivos de acceso a plazas de Policía Local	71,00 €
2.-	Resto de procedimientos selectivos	3,00 €

Artículo 11. Normas de gestión.

En las tasas de derechos de acceso a pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento se procederá a la devolución de las cuotas satisfechas, previa solicitud del interesado, cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la Ordenanza. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

C/ Larga, nº 2 41610 Paradas (Sevilla) - Teléf. 95 58 44 910 - Fax 95 48 49 379 - Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	ZjaXPt+7CDg5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	20/01/2017 12:00:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

